

# **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PLAN RESIDENCIAL/PLAN DE CRIANZA/MANUTENCIÓN DE MENORES**

**(SE HA PRESENTADO EL FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD ANTE EL CENTRO ESTATAL DE ESTADÍSTICAS DE LA SALUD)**

Facilitadores de la Ley de Familias: Instrucciones Número P-5  
RCW 26.26; Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King

*La regla local 13 de la Ley de Familias del Condado de King establece que cada parte debe asistir a un seminario para padres y madres dentro de los 60 días de entablarse las órdenes definitivas y antes de ingresar esta acción legal en actas. Se encuentra disponible una hoja informativa sobre este seminario obligatorio.*

## **PASO 1: DETERMINE LA FECHA LÍMITE DE SU RESPUESTA**

La fecha límite de su respuesta depende de la manera en que usted fue notificado/a y recibió los documentos de la otra parte. La fecha límite para su respuesta es:

- 20 DÍAS, si le notificaron personalmente en el Estado de Washington
- 60 DÍAS, si le notificaron personalmente fuera del Estado de Washington, o por notificación por publicación (a partir de la fecha de la primera publicación)
- 90 DÍAS a partir de la fecha del envío postal, si recibió la notificación por correo.

**SI USTED NO RESPONDE ANTES DE LA FECHA LÍMITE CORRESPONDIENTE, EL JUEZ PODRÁ DICTAR UNA ORDEN POR FALTA DE COMPARECENCIA CONTRA USTED Y LA PARTE DEMANDANTE PODRÁ OBTENER TODO LO QUE DICHA PARTE HA SOLICITADO EN LA DEMANDA.**

Si usted y la otra parte pueden llegar a un acuerdo respecto del Plan Residencial/Plan de Crianza y/u Orden de Manutención de Menores en cualquier momento antes de la fecha del juicio, usted puede registrar un Plan Residencial/Plan de Crianza y/u Orden de Manutención de Menores Acordados (agreed Residential Schedule/Parenting Plan and/or Order of Child Support) junto con las Decisiones sobre Cuestiones de Hecho y Fallo en el Juzgado Ex Parte.

## **PASO 2: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO**

**Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado**

**acerca de su problema antes de cursar su demanda.** Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la oficina de los Facilitadores para obtener una *Lista de Recursos Legales* o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para solicitar información sobre recursos para las personas de bajos ingresos.

### **PASO 3: COMPLETE LOS FORMULARIOS NECESARIOS**

- **Respuesta a la Solicitud de Plan Residencial /Plan de Crianza/Manutención de Menores (Petition for Residential Schedule/Parenting Plan/Child Support), WPF PS 15.0300** (WPF PS 15A.0300 si la Solicitud se basa en un Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity) presentado en otro estado)  
En este formulario, llene el encabezado en la parte superior de la hoja con los nombres de las partes y su número de causa. En la Sección 1 de la Respuesta, marque aceptado (*admitted*), *rechazado* (*denied*), o *falta información* (*lacks information*) por cada línea numerada que corresponda a los párrafos numerados en la solicitud de la otra parte. En la segunda hoja de la Respuesta, explique cualquier punto que haya marcado como *rechazado* o *falta información*. Complete el resto del formulario y coloque su firma y fecha en la Respuesta.
- **Plan Residencial Propuesto (Residential Schedule), WPF PS 15.0650, o Plan de Crianza Propuesto (Parenting Plan), WPF PS 15.0600**
- **Declaración en Apoyo del Plan de Crianza (Declaration in Support of Parenting Plan), WPF DRPSCU 01.1550**
- **Declaración de Entrega o Envío por Correo (Declaration of Mailing or Delivery) o Comprobante de Notificación (Return of Service), WPF DRPSCU 01.0250**

**Si la otra parte pidió que se registre una Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), usted también necesitará los siguientes documentos:**

- **Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF PS 15.0700**
- **Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores y Calendario (Washington State Child Support Worksheets and Schedule)**
- **Declaración de Finanzas (Financial Declaration), WPF DRPSCU 01.1550**
- **Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents Cover Sheet), WPF DRPSCU 09.0220**  
Adjunte lo siguiente a la Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas:
- **Declaraciones de impuestos completas de los últimos dos años, incluidos todos sus listados y formularios W-2;**

- Declaración de impuestos completa del año en el cual se ingresó la orden previa de tutela de menores;
- Todos los talones de pago que demuestren los ingresos de los últimos 6 meses o desde el 1° de enero (debe escoger el período mayor). Si alguna de las partes no recibe talones de pago, deberá presentar otra documentación que demuestre todos los ingresos que ha recibido de cualquier fuente y las retenciones de los ingresos percibidos durante esos períodos;
- Deberán suministrarse los registros de cheques de los últimos 6 meses dentro de los catorce (14) días, si la otra parte así lo solicita;
- Todos los estados de cuenta de instituciones financieras de los últimos 6 meses
- Las declaraciones de impuestos completas de sociedades o corporaciones de los últimos dos años con todos los listados y anexos de las sociedades y corporaciones en las cuales una de las partes posee una participación del 5% o más. Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King, LFLR 10. (Si tiene una sociedad o corporación, consulte las Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King, LFLR 10.)

<p><b>PASO 4: HAGA COPIAS, PRESENTE SUS DOCUMENTOS AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Y CUMPLA CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA OTRA PARTE</b></p>
--

**Haga 2 copias de todos los formularios.** Si alguna de las partes solicita una Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support) y los menores alguna vez han recibido asistencia pública, necesitará hacer 3 copias.

**Presente los originales de los siguientes formularios en la Oficina del Secretario del Tribunal:**

- Respuesta a la Solicitud de Plan Residencial /Plan de Crianza/Manutención de Menores (Petition for Residential Schedule/Parenting Plan/Child Support),
- Plan Residencial (Residential Schedule) o Plan de Crianza Propuesto (Parenting Plan-Proposed)
- Declaración en Apoyo del Plan de Crianza (Declaration in Support of Parenting Plan)

**Y, si corresponde:**

- Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores (Washington State Child Support Worksheets)
- Declaración de Finanzas (Financial Declaration)
- Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents Cover Sheet) con sus anexos.

**Cumpla con el trámite de notificación de la otra parte** enviando un juego de copias completo de todos los formularios, excepto el Comprobante de Notificación (Return of

Service). Puede entregar estos papeles o enviarlos por correo usted mismo/a (siempre y cuando no exista una orden de restricción que le prohíba el contacto con la otra parte). Usted debe responder a la Solicitud antes de las fechas límite indicadas en el Paso Uno y responder a cualquier petición antes del mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia. *Si envía los documentos por correo, hágalo al menos 3 días antes de la fecha límite.* Si un abogado ha comparecido en representación de la otra parte, entregue o envíe por correo los documentos al abogado, en lugar de la otra parte. Una vez que entregó o envió por correo sus documentos, complete el formulario de Declaración de Entrega o Envío por Correo (Declaration of Mailing or Delivery). Haga una copia de este formulario para usted y presente el original en la Oficina del Secretario del Tribunal. Si una persona mayor de 18 años, que no sea usted mismo/a, cumplió con el trámite de notificación de la otra parte, esa persona debe completar y firmar el formulario de Comprobante de Notificación (Return of Service). Una vez que la persona notificante haya completado el Comprobante de Notificación (Return of Service), haga una copia para usted y presente el original en la Oficina del Secretario del Tribunal.

**Quédese con una copia de todos los formularios.**

**Si los menores alguna vez han recibido asistencia pública,** también deberá cumplir con el trámite de notificación entregando los documentos de su respuesta en la Oficina del Fiscal, Sección Apoyo de Familias del Condado de King.

#### **PASO 5: SIGA LA PROGRAMACIÓN DE LA CAUSA**

**Si usted no está de acuerdo con la información que aparece en la Demanda, presente una respuesta. Tendrá un juicio en aproximadamente 11 meses.** Siga la Programación de la Causa. Si la otra parte no le envió la Programación de la Causa, puede solicitar una copia en la Oficina del Secretario del Tribunal, quien la tomará de su expediente.

**Los Facilitadores no le pueden brindar asistencia para la preparación del juicio.** Le recomendamos enfáticamente que consulte a un abogado. Puede solicitar a los Facilitadores instrucciones limitadas para cumplir con las fechas límite de la Programación de la Causa y para prepararse para el juicio.

**ADVERTENCIA:** Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Es probable que pueda contratar a un abogado por un honorario reducido para que revise sus formularios completos y analice su problema, pero que no lo/a represente ante el tribunal. Si necesita un abogado, comuníquese con la oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales* o llame a la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.

